

ANEXO J

“OPERACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO”

Correspondiente al Artículo 7º, Inciso d), Apartado 4, del Decreto Reglamentario del Texto Ordenado de la Ley 8560

Introducción.

La operación del tránsito comprende la regulación del mismo frente a determinadas contingencias que se dan en la vía (congestión, accidentes, eventos deportivos, etc.) y el control de las infracciones de tránsito.

El presente Anexo es parte del Manual de Procedimiento del Control del Tránsito que será elaborado por la Dirección de Prevención de Accidentes de tránsito.

Consideraciones generales.

- * El control del tránsito debe realizarse de una forma planificada y programada.
- * Nunca debe provocarse una incomodidad innecesaria en la circulación.
- * No deben realizarse retenciones del tránsito, ya sean éstas masivas o de grupos o pelotones de vehículos.
- * No deben efectuarse, bajo ningún concepto, retornos guiados de vehículos.
- * Ningún móvil de la Autoridad de Control debe obstruir el tránsito (por ejemplo circular por debajo de la velocidad máxima permitida por el carril izquierdo de una autopista).

El incumplimiento de estos puntos, implica la violación de la Ley 8.560.

Provocaría además una disminución no justificada del Nivel de Servicio de la Vía. Esto adquiere una relevancia singular en aquellas vías con peaje, ya que el usuario está pagando por un Nivel de Servicio que está siendo deteriorado por el accionar incorrecto de la Autoridad de Control.

Tipos de Control.

A continuación se presentan los distintos tipos de control que deberá realizar la Autoridad de Control.

Control tipo I:

1. Característica: Se debe instalar 1 puesto de observación y 1 puesto de detención para cada sentido de circulación.

2. Operación: Sólo se debe detener al vehículo en infracción.

3. Metodología: Un agente observa y detecta al vehículo en infracción pasando la información al puesto de detención. El puesto de detención deberá estar ubicado en un lugar adecuado y seguro, preavisado con suficiente antelación mediante la colocación de conos en el eje de la calzada. El vehículo debe detenerse siempre fuera de la calzada.

Un puesto de observación genera la información de, al menos, dos puestos de detención (uno hacia cada sentido de la ruta).

4. Principales infracciones a detectar:

- * Adelantar en lugar prohibido (o atravesar líneas longitudinales continuas).
- * No detenerse ante la señal de PARE.
- * No ceder el paso frente a la señal de CEDA EL PASO.
- * Camiones y ómnibus: circular sin dejar la separación mínima.
- * Camiones que circulan por tramos de rutas donde les está prohibido transitar.
- * Luces deterioradas o sucias.
- * No llevar las luces encendidas.

- * Ocupar el carril de adelantamiento violando la prioridad.
 - * Ejecutar el adelantamiento sin preavisar con las luces intermitentes.
 - * No facilitar la maniobra de adelantamiento.
 - * Adelantar por la banquina.
 - * Transportar personas en cajas de camionetas o camiones.
 - * Circular sin casco.
 - * Maquinaria especial y/o agrícola circulando en infracción.
5. Una vez detenido el vehículo también debe verificarse:
- * Licencia de conducir (vigencia, tipo, etc.).
 - * DNI (el domicilio debe coincidir con el de la licencia).
 - * Tarjeta verde (domicilio y titularidad).
 - * Seguro obligatorio.
 - * Cinturones de seguridad abrochados.
 - * Niños en el asiento delantero.
 - * Cantidad de personas en el vehículo.
 - * Oblea y certificado de RTO ó ITV.
 - * Matafuego.
 - * Baliza triangular de emergencia.
6. Selección de los puestos:
- a) De observación: El puesto de observación debe cubrir una zona donde existan líneas longitudinales continuas, limitación de circulación de determinados vehículos, señales de PARE o CEDA EL PASO, etc.
- b) De detención: El puesto de detención deberá ubicarse en un lugar con buena visibilidad y seguro para la detención del vehículo, que siempre deberá hacerse fuera de la calzada. El Puesto debe estar señalizado con suficiente antelación mediante la colocación de conos en el eje de la calzada.

Control tipo II:

1. Característica: Se debe instalar sólo el puesto de detención.
2. Operación: Sólo se debe detener al vehículo en infracción.
3. Metodología: Se induce, mediante la señalización y balizamiento adecuado, a la reducción de la velocidad de los vehículos en el sector de la vía elegido, para permitir observar y detectar a los vehículos en infracción y proceder a su detención (sólo se detiene al vehículo en infracción). El vehículo debe detenerse siempre fuera de la calzada.
4. Principales infracciones a detectar:
 - * Circular sin casco.
 - * No usar cinturón de seguridad.
 - * Luces deterioradas o sucias.
 - * No llevar las luces encendidas.
 - * Niños en el asiento delantero.
 - * Camioneta o camiones con personas en la caja.
 - * Exceso de personas transportadas.
 - * Falta de Oblea de RTO ó ITV.
 - * Ómnibus transportando pasajeros de pié.
 - * Maquinaria especial y/o agrícola circulando en infracción.
5. Una vez detenido el vehículo también debe verificarse:
 - * Licencia de conducir (vigencia, tipo, etc.).

- * DNI (el domicilio debe coincidir con el de la licencia).
- * Tarjeta verde (domicilio y titularidad).
- * Seguro obligatorio.
- * Certificado de RTO ó ITV.
- * Matafuego.
- * Baliza triangular de emergencia.

6. Selección del puesto de detención: El puesto de detención deberá ubicarse en un lugar con buena visibilidad y seguro para la detención del vehículo, que siempre deberá hacerse fuera de la calzada. El Puesto debe estar señalizado con suficiente antelación mediante la colocación de conos en el eje de la calzada.

Control tipo III:

1. Característica: Se debe instalar sólo el puesto de detención.
2. Operación: Detención masiva de grupos de vehículos para controles de documentación.
3. Metodología: Se induce, mediante la señalización y balizamiento adecuado, a la reducción de la velocidad de los vehículos en el sector de la vía elegido, para proceder a detener sólo al conjunto de vehículos que puedan ser controlados simultáneamente por el personal de control. Los vehículos deben detenerse siempre fuera de la calzada, para facilitar y dar continuidad al resto del tránsito. A medida que se vaya liberando un vehículo se detendrá otro.
4. Principales controles a realizar:
 - * Licencia de conducir (vigencia, tipo, etc.).
 - * DNI (el domicilio debe coincidir con el de la licencia).
 - * Tarjeta verde (domicilio y titularidad).
 - * Seguro obligatorio.
 - * Oblea y certificado de RTO ó ITV.
5. Una vez detenido el vehículo también debe verificarse:
 - * Circular sin casco.
 - * No usar cinturón de seguridad.
 - * Luces deterioradas o sucias.
 - * No llevar las luces encendidas.
 - * Niños en el asiento delantero.
 - * Camioneta o camiones con personas en la caja.
 - * Exceso de personas transportadas.
 - * Matafuego.
 - * Baliza triangular de emergencia.
6. Selección de los puestos detención: El puesto de detención deberá ubicarse en un lugar con buena visibilidad y seguro para la detención del vehículo, que siempre deberá hacerse fuera de la calzada. El Puesto debe estar señalizado con suficiente antelación mediante la colocación de conos en el eje de la calzada.

Control tipo IV:

1. Característica: Control del tránsito mediante patrullaje de la vía.
2. Operación: Sólo se debe detener al vehículo en infracción.
3. Metodología: El automóvil o motocicleta de la Autoridad de Control debe recorrer el tramo de ruta asignado, observando al tránsito y procediendo a la detención sólo del vehículo en infracción. El móvil de la Autoridad de Control debe colocarse detrás del

vehículo en infracción y mediante sus balizas y sirena inducir a la detención del mismo. Sólo en el caso de que el vehículo no se detuviera, el móvil de la Autoridad de Control deberá colocarse delante de él. La detención debe efectuarse siempre fuera de la calzada.

4. Principales infracciones a detectar:

- * Adelantar en lugar prohibido (o atravesar líneas longitudinales continuas).
- * No detenerse ante la señal de PARE.
- * No ceder el paso frente a la señal de CEDA EL PASO.
- * Camiones y ómnibus: circular sin dejar la separación mínima.
- * Camiones que circulan por tramos de rutas donde les está prohibido transitar.
- * Luces deterioradas o sucias.
- * No llevar las luces encendidas.
- * Ocupar el carril de adelantamiento violando la prioridad.
- * Ejecutar el adelantamiento sin preavisar con las luces intermitentes.
- * No facilitar la maniobra de adelantamiento.
- * Adelantar por la banquina.
- * Transportar personas en cajas de camionetas o camiones.
- * Circular sin casco.
- * Maquinaria especial y/o agrícola circulando en infracción.

5. Una vez detenido el vehículo también debe verificarse:

- * Licencia de conducir (vigencia, tipo, etc.).
- * DNI (el domicilio debe coincidir con el de la licencia).
- * Tarjeta verde (domicilio y titularidad).
- * Seguro obligatorio.
- * Cinturones de seguridad abrochados.
- * Niños en el asiento delantero.
- * Cantidad de personas en el vehículo.
- * Oblea y certificado de RTO ó ITV.
- * Matafuego.
- * Baliza triangular de emergencia.

6. Selección del lugar de detención: El lugar de detención deberá ubicarse en un lugar con buena visibilidad y seguro para la detención del vehículo, que siempre deberá hacerse fuera de la calzada.

Control tipo V:

1. Característica: Control del tránsito mediante patrullaje de la vía como observador y 1 ó 2 puestos de detención.

2. Operación: Sólo se debe detener al vehículo en infracción.

3. Metodología: El automóvil o motocicleta de la Autoridad de Control debe recorrer el tramo de ruta asignado, observando al tránsito y procediendo a informar al puesto de detención aquellos vehículos que circulan en infracción. El puesto de detención deberá estar ubicado en un lugar adecuado y seguro, preavisado con suficiente antelación mediante la colocación de conos en el eje de la calzada. El vehículo debe detenerse siempre fuera de la calzada.

4. Principales infracciones a detectar:

- * Adelantar en lugar prohibido (o atravesar líneas continuas longitudinales).
- * No detenerse ante la señal de PARE.
- * No ceder el paso frente a la señal de CEDA EL PASO.

- * Camiones y ómnibus: circular sin dejar la separación mínima.
- * Camiones que circulan por tramos de rutas donde les está prohibido transitar.
- * Luces deterioradas o sucias.
- * No llevar las luces encendidas.
- * Ocupar el carril de adelantamiento violando la prioridad.
- * Ejecutar el adelantamiento sin preavisar con las luces intermitentes.
- * No facilitar la maniobra de adelantamiento.
- * Adelantar por la banquina.
- * Transportar personas en cajas de camionetas o camiones.
- * Circular sin casco.
- * Maquinaria especial y/o agrícola circulando en infracción.

5. Una vez detenido el vehículo también debe verificarse:

- * Licencia de conducir (vigencia, tipo, etc.).
- * DNI (el domicilio debe coincidir con el de la licencia).
- * Tarjeta verde (domicilio y titularidad).
- * Seguro obligatorio.
- * Cinturones de seguridad abrochados.
- * Niños en el asiento delantero.
- * Cantidad de personas en el vehículo.
- * Oblea y certificado de RTO ó ITV.
- * Matafuego.
- * Baliza triangular de emergencia.

6. Selección del puesto de detención: El puesto de detención deberá ubicarse en un lugar con buena visibilidad y seguro para la detención del vehículo, que siempre deberá hacerse fuera de la calzada. El Puesto debe estar señalizado con suficiente antelación mediante la colocación de conos en el eje de la calzada.

Control tipo VI:

1. Característica: Control de transportes de carga. Se debe instalar sólo el puesto de detención.

2. Operación: Detención de camiones para el control de pesos y medidas.

3. Metodología: Se induce, mediante la señalización y balizamiento adecuado, a la reducción de la velocidad de los vehículos en el sector de la vía elegido, para proceder a detener sólo a los camiones que puedan ser controlados simultáneamente por el personal de control. Los vehículos deben detenerse siempre fuera de la calzada, para facilitar y dar continuidad al resto del tránsito. A medida que se vaya liberando un vehículo se detendrá otro.

4. Principales infracciones a detectar:

- * Exceso de carga.
- * Exceso de dimensiones.

5. Una vez detenido el vehículo también debe verificarse:

- * Licencia de conducir (vigencia, tipo, etc.).
- * DNI (el domicilio debe coincidir con el de la licencia).
- * Tarjeta verde (domicilio y titularidad).
- * Seguro obligatorio.
- * Cinturones de seguridad abrochados.
- * Oblea y certificado de RTO ó ITV.

* Matafuego.

* Baliza triangular de emergencia.

6. Selección del puesto de detención: El puesto de detención deberá ubicarse en un lugar con buena visibilidad y seguro para la detención del camión, que siempre deberá hacerse fuera de la calzada. El Puesto debe estar señalizado con suficiente antelación mediante la colocación de conos en el eje de la calzada.

Control tipo VII:

1. Característica: Control de transportes de pasajeros. Se debe instalar sólo el puesto de detención.

2. Operación: Detención de ómnibus y otro tipo de vehículos de transporte público de pasajeros para el control de la existencia de pasajeros de pie.

3. Metodología: Se induce, mediante la señalización y balizamiento adecuado, a la reducción de la velocidad de los vehículos en el sector de la vía elegido, para proceder a detener sólo a los ómnibus y otro tipo de vehículos de transporte público de pasajeros. Los vehículos deben detenerse siempre fuera de la calzada, para facilitar y dar continuidad al resto del tránsito.

4. Principales infracciones a detectar:

* Transporte de pasajeros de pie.

* Cinturones de seguridad.

5. Una vez detenido el vehículo también debe verificarse:

* Licencia de conducir (vigencia, tipo, etc.).

* DNI (el domicilio debe coincidir con el de la licencia).

* Tarjeta verde (domicilio y titularidad).

* Seguro obligatorio.

* Cinturones de seguridad abrochados.

* Oblea y certificado de RTO ó ITV.

* Matafuego.

* Baliza triangular de emergencia.

6. Selección del puesto de detención: El puesto de detención deberá ubicarse en un lugar con buena visibilidad y seguro para la detención del vehículo, que siempre deberá hacerse fuera de la calzada. El Puesto debe estar señalizado con suficiente antelación mediante la colocación de conos en el eje de la calzada.